



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 110013103013-2018-00347-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a la excusa presentada oportunamente por la apoderada de la parte actora, de conformidad a lo señalado por el artículo 372 del CGP, siendo procedente se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: Para todos los efectos se admite la excusa allegada por la parte actora a la inasistencia a la audiencia llevada al cabo el pasado 22 de febrero de 2023, para ello téngase en cuenta que la continuación de la misma se señaló para el 21 de junio hogaño a las 10.00 a.m.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
Juez